



Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo
Vallejuelo, Prov. San Juan, República Dominicana

Código institucional: 7134

RNC: 430057355

"Por Amor a mi Pueblo"

RESOLUCIÓN- No:012/2025

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo. aprueba la creación de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP)

CONSIDERANDO: Que el artículo No.199 de la Constitución de la República establece Que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local.

CONSIDERANDO: Que los Municipios son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso

de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social

de la Ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 de la ley 176-07 define al Ayuntamiento como una entidad política administrativa básica del Estado que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio.

Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y

funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad

de realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible

de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las

leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de planificar sus actuaciones en el municipio para asegurar un uso efectivo y eficiente de los recursos, ofrecer servicios públicos de calidad, incrementar la transparencia de la gestión e involucrar a todos los actores sociales del municipio en la gestión de su desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los Artículos 8 y 32 de la ley 176-07 establecen la potestad auto organizativa de los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que Los Artículos 124 de la Ley 176-07 y los ART- 21 Y 22 LEY 498-06 Planificación e Inversión. Publica y el ART- 16 de su reglamento de aplicación, manda a los Ayuntamientos a instalar Oficinas

Municipales de Planificación y Programación para lograr una eficiente gestión Municipal.

- **VISTAS:** Constitución REP. DOM.
- **VISTAS:** La LEY-176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios
- **VISTAS:** La Ley-498 Planificación e Inversión Publica

Telefono:829-478-1159

Correo Institucional: alcaldia@ayuntamientovallejuelo.gob.do

Ubicación: Calle Enriquillo No.6, Centro de la Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep.dom.

Redes Sociales: Alcaldía Vallejuelo, Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo
Vallejuelo, Prov. San Juan, República Dominicana
Código institucional: 7134
RNC: 430057355

"Por Amor a mi Pueblo"

• **VISTAS:** El reglamento **493-07** de aplicación No.1 para la ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública

• **VISTAS:** El Proyecto de resolución Municipal presentado por el presidente(a) del Consejo

Municipal y el Alcalde del Honorable Ayuntamiento de este Municipio, sobre la creación de la Oficina.

Municipal de Planificación y Programación (**OMPP**) y su reglamento interno

El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE: Aprobar como al efecto aprueba la creación de la Oficina de Planificación y Programación, bajo la dependencia directa de la Alcaldía.

Autorizar como al efecto autoriza a la administración a hacer los cambios correspondientes en

La estructura organizativa vigente del Ayuntamiento, acorde con el artículo 32 de la ley **176-07**

RESUELVE: Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de reglamento de organización interna de la Oficinas Municipales de Planificación y Programación, que textualmente reza de la siguiente manera:

El presente Reglamento tiene por objeto establecer la estructura organizativa y funciones generales de la

Oficina Municipal de Planificación y Programación (**OMPP**) del Ayuntamiento Municipal con la finalidad de asegurar su puesta en marcha y correcto funcionamiento.

El reglamento establece:

a. La naturaleza y objetivos de la **OMPP**.

b. Las funciones de la **OMPP**.

c. Los requerimientos de cada puesto.

Párrafo: Con la creación de Oficina Municipal de Planificación y Programación (**OMPP**), el Ayuntamiento de Vallejuelo.

cumple con lo dispuesto en el artículo **124** de la **Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, y en el artículo 21 de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

La Oficina Municipal de Planificación Y Programación (**OMPP**)

Se constituirá en el soporte técnico de la Alcaldía, encargado de coordinar todas las acciones de planificación municipal que realice el Ayuntamiento y asesorar a sus máximas autoridades en materia de políticas,

planes, programas y proyectos.

Los Objetivos de la **OMPP**, son:

a. Asegurar la planificación de las acciones del Ayuntamiento con la finalidad de lograr un uso eficiente y

Telefono:829-478-1159

Correo Institucional: alcaldia@ayuntamientovallejuelo.gob.do

Ubicación: Calle Enriquillo No.6, Centro de la Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep.dom.

Redes Sociales: Alcaldía Vallejuelo, Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo
Vallejuelo, Prov. San Juan, República Dominicana
Código institucional: 7134
RNC: 430057355

"Por Amor a mi Pueblo"

eficaz de los recursos municipales, e incrementar la transparencia y coherencia de las acciones hacia el desarrollo sostenible.

b. Evaluar el progreso y resultados de la gestión del Gobierno Local.

c. Contribuir a articular las acciones del Gobierno Local con las del Gobierno Central y otros actores que

inciden en el territorio.

d. Promover el desarrollo institucional y la modernización de la organización y procedimientos internos del Ayuntamiento.

La **OMPP** se crea dentro de la estructura general del Ayuntamiento como órgano técnico y consultivo, y con

dependencia directa de la Alcaldía.

ESTABLECE: Las Funciones de la **OMPP** son:

a. Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación. En esta lista se incluyen "Funciones opcionales"

que podrían ser asumidas por la OMPP, según la realidad de cada ayuntamiento. En el proyecto de reglamento.

que se elabore

Utilizando este modelo, se incluirán las funciones opcionales que se estimen convenientes, eliminando las

palabras en paréntesis (funciones opcionales).

b. Coordinar cada año la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual de

acuerdo a las prioridades indicadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

c. Participar en la elaboración del proyecto de Presupuesto Municipal, asegurando la correspondencia con

los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual.

d. Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de políticas, planes, programas y proyectos.

e. Formular y colaborar en la gestión de proyectos de desarrollo municipal.

f. Coordinar las actividades para la creación del Consejo Económico y Social.

g. Apoyar técnicamente al Consejo Económico y Social en sus funciones.

h. Asistir técnicamente a la alcaldía para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

i. Recopilar y organizar datos estadísticos e indicadores para medir la situación y tendencias del desarrollo municipal.

Telefono: 829-478-1159

Correo Institucional: alcaldia@ayuntamientovallejuelo.gob.do

Ubicación: Calle Enriquillo No.6, Centro de la Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep.dom.

Redes Sociales: Alcaldía Vallejuelo, Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo
Vallejuelo, Prov. San Juan, República Dominicana
Código institucional: 7134
RNC: 430057355

"Por Amor a mi Pueblo"

j. Promover la difusión de informaciones sobre los planes y proyectos al interno y externo del Ayuntamiento.

k. Participar en la elaboración de los planes regionales u otras iniciativas de planificación supramunicipal, en

los cuales esté involucrado el municipio.

l. Apoyar a la alcaldía en el seguimiento a los acuerdos de colaboración pactados con otras instituciones públicas o privadas.

m. Formular recomendaciones destinadas a actualizar y fortalecer la estructura organizativa del Ayuntamiento y los procedimientos de gestión.

Son Funciones opcionales de OMPP:

n. Coordinar la elaboración del Presupuesto Municipal.

o. Coordinar el proceso de Presupuesto Municipal Participativo.

p. Identificar y gestionar financiamiento externo para los proyectos.

q. Coordinar la gestión de cooperación internacional.

SE ESTABLECE: que la composición de una oficina de planificación y programación será en función de su

escala de requerimientos. Para lo que se incluirán las unidades relacionadas a estas áreas que ya existan y se inserten el no existente acorde a la demanda de servicios del mismo.

Las disposiciones del presente Reglamento entrarán en vigencia, según lo dispuesto en el artículo 52 de la

Ley No. 176-07, tan pronto sea suscrita la Resolución aprobada y emitida por el Concejo Municipal.

Párrafo: La aplicación de la estructura organizativa de la OMPP se realizará de forma Gradual, iniciando con el nombramiento de su Director/a. Los demás puestos se habilitarán en la medida que las demandas de la oficina se incrementen.

El Reglamento de Organización Interna de la Oficina Municipal de Planificación y

Programación podrá ser objeto de modificación, en cualquier momento, correspondiendo su aprobación al Concejo Municipal.

Telefono:829-478-1159

Correo Institucional: alcaldia@ayuntamientovallejuelo.gob.do

Ubicación: Calle Enriquillo No.6, Centro de la Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep.dom.

Redes Sociales: Alcaldía Vallejuelo, Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo
Vallejuelo, Prov. San Juan, República Dominicana
Código institucional: 7134
RNC: 430057355

"Por Amor a mi Pueblo"

La Resolución que aprueba el presente Reglamento, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo a los al día Primero (01) días del mes de **Abril** del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Luis Manuel Martínez Meran.
Presidente del Concejo.

Licda. Yubeicy Moreno Enc.
Secretaria del concejo.



Lic. Eddy Morillo Martínez.
Alcalde Municipal.

Telefono: 829-478-1159

Correo Institucional: alcaldia@ayuntamientovallejuelo.gob.do

Ubicación: Calle Enriquillo No.6, Centro de la Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep.dom.

Redes Sociales: Alcaldía Vallejuelo, Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo



LMPH